

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Navarra y la CAV refuerzan su cooperación en materia de Protección Civil y Seguridad Pública

Ambas Comunidades han suscrito un acuerdo que fija las bases de colaboración en materia policial, en atención y coordinación de emergencias y de protección civil, tráfico y seguridad vial

Jueves, 30 de junio de 2016

La consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M^a José Beaumont Aristu, y la consejera de Seguridad del Gobierno Vasco, Estefanía Beltrán de Heredia Arroniz, han firmado esta mañana en la sede del Ejecutivo vasco un protocolo entre los Departamentos de ambos Gobiernos para fijar las bases de colaboración y cooperación tanto en materia policial como en atención y coordinación de emergencias, protección civil, tráfico y seguridad vial.



Las consejeras Beaumont (dcha.) y Beltrán de Heredia (izda.) suscriben el protocolo de colaboración.

El objetivo final del protocolo es mejorar y perfeccionar la prestación del servicio público en materia de seguridad, aumentando la eficacia y la eficiencia de los servicios. Para alcanzarlo, las partes firmantes se comprometen a impulsar y desarrollar acciones de colaboración y cooperación en materia de Protección Civil y Seguridad Pública.

En materia policial, la Policía Foral y la Ertzaintza impulsarán el asesoramiento mutuo que sea necesario mediante el intercambio de valoraciones estratégicas y la asistencia que estimen necesaria en ámbitos de actividad como el intercambio de información, los procedimientos y operativos policiales, la prevención y lucha contra redes criminales organizadas, el terrorismo, la delincuencia común o la violencia de género.

Asimismo, también se contemplan las actuaciones realizadas por cortes de vías de circulación con posible afección a las dos Comunidades por elementos naturales (nieve o lluvias) o cuestiones relacionadas con la seguridad vial (restricciones de transporte pesado tanto por fechas como por ser transportes especiales), por catástrofes y accidentes de gran magnitud, por pruebas deportivas, por búsqueda y rescate de personas.

Finalmente, se incluyen otros ámbitos como la documentación especializada, el intercambio de docentes y especialistas, los equipamientos policiales y nuevas tecnologías, la policía científica o los delitos medioambientales.

Emergencias y protección civil

En el protocolo se recoge también la cooperación entre las autoridades responsables en emergencias y protección civil en ambas Comunidades en el desarrollo de acciones comunes que mejoren la atención a la ciudadanía de los territorios limítrofes, en el establecimiento de sistemas de ayuda mutua que permitan una rápida atención de las emergencias, simplificando los trámites de gestión de dicha ayuda.

También se prevé el desarrollo de tecnología de información y comunicación comunes que simplifiquen el intercambio de información y mejoren la coordinación, el fomento del intercambio de experiencias y la realización de actividades conjuntas de formación para los profesionales de ambas Administraciones, la realización de ejercicios y simulacros conjuntos en materia de protección civil, rescate y salvamento, y el desarrollo de mecanismos que posibiliten el seguimiento de los servicios prestados fuera del ámbito territorial de la respectiva Administración.

Tráfico y seguridad vial

De igual manera, el protocolo de colaboración establece que las autoridades responsables en tráfico y seguridad vial de ambas Comunidades cooperarán en acciones tendentes a la mejora de la gestión de tráfico y de la seguridad vial en la red de carreteras que articulan la comunicación entre ambas comunidades, en el intercambio informativo entre los centros de gestión de tráfico, y en la elaboración de protocolos de actuaciones, especialmente para asegurar la vialidad invernal o en los casos de afecciones al tráfico por causas estacionales, pruebas deportivas, incidencias u otras circunstancias extraordinarias.

Asimismo, el acuerdo ratificado esta mañana contempla otros ámbitos transversales de colaboración como, por ejemplo, el análisis de los problemas de seguridad pública comunes a zonas limítrofes de las dos Comunidades; la coordinación administrativa en la implantación de las políticas de seguridad pública que afecten a todo el ámbito territorial de ambas Comunidades con el fin de corregir efectos frontera no deseables en el funcionamiento del sistema de seguridad pública y optimizar los servicios que prestan a la ciudadanía; el intercambio de experiencias sobre metodología y planes; y la celebración de cursos, jornadas y seminarios sobre materias propias de esta área de actuación.